

BAQUEDANO, 23 ENE 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 212

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de Enero de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado “Vive tu verano”.
2. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
3. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el programa denominado “Vive tu verano” contempla la contratación de servicios de Locución y Animación para la realización del paseo al Balneario Hornitos.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** Términos de referencia para la contratación de servicios de Locución y Animación para la realización del paseo a Hornitos, desde el 07 al 10 de Febrero del 2013”.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANIMACIÓN – LOCUCIÓN PASEO**  
**BALNEARIO HORNITOS”**

1. Generalidades:

Las presentes Especificaciones Técnicas regularán los procedimientos, fijaran fechas y plazos, se establecerán garantías y condiciones mínimas necesarias para la correcta ejecución del servicio y cautelar un estricto cumplimiento del Contrato.

El servicio tiene por objeto, contar con servicios de amplificación y animación, durante la realización de las actividades de verano contempladas en el Balneario Hornitos, según programa municipal “Vive tu verano 2013”. Las actividades de locución y animación deberán realizarse desde el jueves 07 al 10 de febrero del 2013. En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente documento y sus especificaciones técnicas, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la Corporación Edilicia.

## 2. Las actividades mínimas se señalan a continuación:

### 2.1 Del traslado:

El traslado del personal, así como de los implementos a utilizar por el oferente en el desarrollo de la actividad deberá estar incluido en el valor total del servicio.

### 2.2 De la alimentación:

De igual manera que el traslado, toda la alimentación correspondiente a los animadores o locutores que se presentarán, así como personal de apoyo con que cuenten estos, deberá estar contemplado en el monto total del servicio, correspondiendo al adjudicatario o representante esta obligación y no al municipio.

### 2.3 De las fechas y horarios:

Las actividades deberán desarrollarse en el Balneario Hornitos desde el jueves 07 al 10 de Febrero del 2013 (de corrido de jueves a domingo), en el siguiente horario y de acuerdo al calendario de actividades:

- Jueves a Domingo desde las 10:00 a 00:00 horas.

- Jueves 07 de Febrero 2013:

Bienvenida a Veraneantes.

Entrega de información sobre cuidados y prevención en el mar.

Desde las 10:00 a 12:00 horas : Levantando Hornitos.

Desde las 13:00 a 15:00 horas : Música del Recuerdo.

Desde las 16:00 a 18:00 horas : La tarde de los Jóvenes.

Desde las 18:00 a 20:00 horas : Pachanga de Verano.

Desde las 21:00 a 00:00 horas : La playa

- Viernes 08 de Febrero 2013:

Entrega de información sobre cuidados y prevención en el mar.

Desde las 10:00 a 12:00 horas : Levantando Hornitos.

Desde las 13:00 a 15:00 horas : Música del Recuerdo.

Desde las 16:00 a 18:00 horas : La tarde de los Jóvenes.

Desde las 18:00 a 20:00 horas : Pachanga de Verano.

Desde las 21:00 a 00:00 horas : La playa.

- Sábado 09 de Febrero 2013:

Entrega de información sobre cuidados y prevención en el mar.

Desde las 10:00 a 12:00 horas : Levantando Hornitos.

Desde las 13:00 a 15:00 horas : Música del Recuerdo

Desde las 16:00 a 18:00 horas : La tarde de los Jóvenes

Desde las 18:00 a 20:00 horas : Pachanga de Verano.

- Domingo 10 de Febrero 2013:

Entrega de información sobre cuidados y prevención en el mar.

Desde las 10:00 a 12:00 horas : Levantando Hornito.

Desde las 13:00 a 15:00 horas : Despedida de Veraneantes.

#### 2.4 Del lugar de la actividad:

La actividad se realizará en el Balneario Hornitos.

#### 2.5 De los implementos mínimos necesarios para la actividad.

- 01 consola de 10 salidas.
- 02 parlantes aéreos ambientales.
- 02 atriles parlantes aéreos.
- 01 micrófono.
- 01 reproductor de CD.
- 01 reproductor de DVD.
- 01 telón para proyección.
- 01 data.
- 20 sillas.

### 3 Requisito para presentarse a la propuesta.

Podrán participar en el proceso personas naturales.

### 4 Control y Fiscalización Técnica.

Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario Dideco la fiscalización, además de velar por el fiel cumplimiento del servicio conforme a las disposiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato, debiendo efectuar las observaciones por escrito al prestador del servicio e informar a la Alcaldía, ante faltas graves que se pudiesen originar.

### 5 Del Pago.

Se realizará a través de un estado de pago una vez concluidos y entregados conforme todos los servicios prestados, presentando lo siguiente:

#### 5.1 Boleta de honorarios a nombre de:

**NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**  
**DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.**  
**RUT: 69.253.200-7**  
**GLOSA: CORRESPONDIENTA A LA ACTIVIDAD REALIZADA**

#### 5.2 Un ejemplar del Informe de Recepción conforme de los servicios emitido por Dideco, sin observaciones.

## 5. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración desde el 07 al 10 de Febrero del 2013.

## 6. Monto del Contrato

El presupuesto máximo disponible para esta contratación alcanza la suma de **\$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos)**, impuestos incluidos a suma alzada.

## 7. De las obligaciones del adjudicatario

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estos términos de referencia y el contrato impongan al adjudicatario, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse al patrimonio municipal por cualquier causa y hasta su completa ejecución y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito, fuerza mayor o imprevisto.

Finalmente, el adjudicatario responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de la ejecución de los servicios sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El adjudicatario deberá además, someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.

## 8. Multas

Una vez firmado el contrato de prestaciones de servicios entre el municipio y el adjudicatario, este se volverá ipso facto anticipadamente, sin derecho a indemnización alguna, en el evento de existir o verificarse cualquier incumplimiento, en los siguientes casos:

- a. Si el adjudicatario no cumpliera, con las actividades encomendadas.
- b. Si el adjudicatario no acatare las órdenes e instrucciones, que se impartieren de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento, de manera que afecten el desarrollo del evento.
- c. Si durante la ejecución del servicio, no se cumpla el objetivo de este, generando inconvenientes que atenten de manera grave, contra el normal funcionamiento de la actividad.

Además, la Municipalidad aplicará los siguientes descuentos en calidad de multa, al pago de la respectiva boleta de honorarios, los cuales serán acumulables, de acuerdo a lo siguiente:

- a. En la ejecución diaria de las actividades:

Se cobrará al adjudicatario, una multa del 10% del monto contratado por cada día que no se realicen las actividades correspondientes.

- b. En la ejecución de las actividades con los implementos necesarios:

## 9. Domicilio y Jurisdicción

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencia, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

4. **COMUNIQUESE** a los siguientes departamentos municipales, Control, Finanzas y Dideco.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELA PEREIRA CARTER**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP  
**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTROL
- ARCHIVO
- DIDECO
- FINANZAS